

DECRETO No. 110

29 de junio de 2021

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No. 017 del 14 de abril de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 011 de diciembre 07 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 017 del abril 14 de 2021 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el siete (07) de agosto de dos mil veintiuno (2021) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2021.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.201 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Tránsito traslade del proyecto 2000118 Estudio y diseño de factibilidad para la central intermodal de transporte de Palmira, al proyecto 2000135 Fortalecimiento de la gestión estratégica institucional y del desempeño municipal de Palmira adscrito a la Secretaría General, por valor de \$526.888.630, que corresponden al fondo (101) Ingresos Corrientes de Libre Destinación, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
39001111	Movilidad Segura Inclusiva y Sostenible	2000118	1171	101	526.888.630		Realizar estudios y diseños a nivel de factibilidad dela infraestructura seleccionada
31707111	Fortalecimiento Estratégico dela Alta Dirección y la Gestión de Calidad	2000135	1145	101		112.000.000	Mejorar los procesos del sistema integrado de gestión
31707111	Fortalecimiento Estratégico dela Alta Dirección y la Gestión de Calidad	2000135	1145	101		20.000.000	Realizar auditoria externa de seguimiento ampliación o renovación
31707111	Fortalecimiento Estratégico dela Alta Dirección y la Gestión de Calidad	2000135	1145	101		371.888.630	Administrar los archivos desde su planeación hasta la disposición final
31707111	Fortalecimiento Estratégico dela Alta Dirección y la Gestión de Calidad	2000135	1145	101		23.000.000	Desarrollar acciones para la mejora del desempeño institucional
TOTAL TRASLADO					526.888.630	526.888.630	

GATS

DECRETO

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.202 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Dirección de Control Interno disciplinario traslade el valor de \$4.000.000 del fondo (919) Recursos del Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación, entre actividades del proyecto 2000170 Implementación de la acción disciplinaria en los servidores públicos de la Alcaldía de Palmira, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
31708111	Inspección vigilancia y control	2000170	1165	919	4.000.000		Realización de herramientas y productos digitales y tecnológicos para el manejo de las actividades de la dirección de control interno disciplinario
31708111	Inspección vigilancia y control	2000170	1165	919		4.000.000	Capacitación sobre acción disciplinaria a los servidores públicos de la administración municipal
TOTAL TRASLADO					4.000.000	4.000.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.200 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría Jurídica adicione el valor de \$70.000.000 del fondo (919) recursos del balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación, al proyecto 2000084 Fortalecimiento de la política pública de prevención del daño antijurídico y de la defensa jurídica en el Municipio Palmira, enfocados en servicios para realizar la defensa judicial y extrajudicial del Municipio de Palmira, adquisición de material legal y servicios para implementar acciones para prevenir el daño antijurídico en el Municipio de Palmira, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
3170911	Prevención del Daño Antijurídico	2000084	1146	919	70.000.000
TOTAL ADICIÓN					70.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-142.8.1.235 emitida por la Subsecretaria Financiera solicita se autorice el siguiente traslado presupuestal para las apropiaciones de la caja menor de la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Valorización, de acuerdo a solicitud realizada mediante la nota interna No. 2021-180.8.1.318 de junio 22 de 202:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1169	101	500.000	
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1169	101	500.000	
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1169	101	4.000.000	
12917	Viáticos (almuerzos transporte funcionarios) caja menor	1169	101		3.000.000
12112	Mantenimiento - caja menor	1169	101		2.000.000
TOTAL TRASLADO				5.000.000	5.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que el Secretario de Hacienda solicita al comité autorización para adicionar el valor de \$29.804.982, de los fondos (263) Rendimientos Fiduciaria, (229) Rend. SGP Educación Prestación Servicios, (312) Recursos del Balance Rendimientos Liquidación Hospital San V, y (278) Rend. Transporte Oleoducto, recursos de destinación específica, con el fin de legalizar gastos bancarios correspondientes al mes de mayo, teniendo en cuenta que estos recursos ya se están descontados de las cuentas bancarias, por lo tanto se requiere adicionar los siguientes recursos:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	263	26.177.786
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	229	48.000
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	312	3.300.000
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	278	279.196
TOTAL TRASLADO				29.804.982

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 021 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 29 de junio de 2021, aprobó realizar los movimientos solicitados para Secretaría de Tránsito a Secretaría General, Dirección de Control Interno Disciplinario, Secretaría Jurídica y Secretaría de Infraestructura y Renovación Urbana, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$99.804.982)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2021.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$99.804.982)** en el presupuesto de gastos para la vigencia 2021.

Que de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$535.888.630)** en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2021.
En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$99.804.982)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			99.804.982,00
3621	Recursos del Balance ICLD	1150	919	70.000.000,00
3814	Rendimientos Fiduciaria	1150	263	26.177.786,00
36454	Recur.balance Rendimientos Liquidación Hospital San V	1150	312	3.300.000,00
38222	Rend. transporte oleoducto	1150	278	279.196,00
382111	Rendimientos SGP Educación Prestación de Servicios	1150	229	48.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Adición al Gasto por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$99.804.982)**:

No.RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				99.804.982,00
	SECRETARÍA JURÍDICA				70.000.000,00
3170911	Prevención del Daño Antijurídico	2000084	1146	919	70.000.000,00
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				29.804.982,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	263	26.177.786,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	229	48.000,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	312	3.300.000,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	278	279.196,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Contracrédito al Gasto

GA#S

DECRETO

por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$535.888.630)**

No.RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				535.888.630,00
	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				4.000.000,00
31708111	Inspección vigilancia y control	2000170	1165	919	4.000.000,00
	SECRETARÍA DE TRANSITO				526.888.630,00
39001111	Movilidad Segura Inclusiva y Sostenible	2000118	1171	101	526.888.630,00
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				5.000.000,00
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor		1169	101	5.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gasto del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Crédito al gasto por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$535.888.630)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				535.888.630,00
	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				4.000.000,00
31708111	Inspección vigilancia y control	2000170	1165	919	4.000.000,00
	SECRETARÍA GENERAL				526.888.630,00
31707111	Fortalecimiento Estratégico dela Alta Dirección y la Gestión de Calidad	2000135	1145	101	526.888.630,00
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				5.000.000,00
12917	Viáticos (almuerzos transporte funcionarios) caja menor		1169	101	3.000.000,00
12112	Mantenimiento - caja menor		1169	101	2.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2021;


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo – Subsecretaría Financiera
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Subsecretario Financiero
Aprobó: Manuel Fernando Florez Arellano – Secretario de Hacienda
Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación